#### **MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2019**

#### NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN - RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES (RPM)

# Ministerio de Desarrollo Social y Familia

# SERVICIO NACIONAL DE MENORES MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

#### DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa busca resolver la situación de niños/as que sufren maltrato grave o negligencia al interior de su familia, los que son separados de ésta por resolución de un juez. Para ello brinda atención residencial y cubre las necesidades de alimentación, vestuario, vivienda,, salud, educación, recreación; así como intervenciones técnica especializada dirigido al niño/a y a su familia. Se dispone de orientaciones técnicas definidas pro SENAME para el funcionamiento de las residencias, as que especifican los recursos humanos, perfiles y requerimientos de infraestructura. El programa es ejecutado por una red de centros administrados por instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores (SENAME) a las que se les entrega una subvención por cada niños, par a el funcionamiento de la residencia.

El programa se implementa en las regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Bíobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Organismo privado sin fines de lucro (Fundación, organización social, comunitaria, territorial, deportiva, corporación cultural, educacional, federación, otro).

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO								
Focalización y Cobertura	<ul> <li>El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios.</li> <li>El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.</li> <li>El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.</li> </ul>							
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul> <li>El gasto por beneficiario 2019 aumenta 49,63 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra fuera de rango de aceptabilidad (Promedio: 4197,02).</li> <li>El gasto administrativo representa un 15,25% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 10,4%).</li> <li>El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto inicial 2019 (entre el 85% al 110%, ambos valores incluidos).</li> <li>El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).</li> </ul>							
Eficacia	<ul> <li>Debido a que los indicadores no reportan valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado.</li> <li>El resultado del indicador de propósito no es posible evaluar respecto al año anterior.</li> <li>Debido a que los indicadores no reportan valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado.</li> </ul>							
PROPÓSITO		PRESU	PUESTO (M	M\$ de cada	año)			
		2016	2017	2018	2019	2020		
Niños y niñas mayores de 6 años y menores de 18 años, víctimas de vulneraciones de derechos en el contexto familiar asociadas a una	Presupuesto Inicial	8.500.000	9.304	21.888	31.118	31.186		
grave complejidad interrumpen vulneraciones vivenciadas a través de un biopsicosocial integral.	Presupuesto Final	8.500	21.465	24.200	31.186	-		
	Presupuesto Ejecutado	8.459	21.458	23.747	31.186	-		

# HISTORIA DEL PROGRAMA:

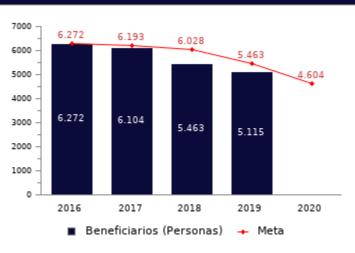
Año de inicio: 2005

Año de término: Permanente

Otro tipo de evaluaciones externas: No

# POBLACIÓN OBJETIVO: POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA SE PROPONE ATENDER EN UN AÑO CALENDARIO

El programa es universal por lo tanto la población potencial es igual a la población objetivo.



# CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

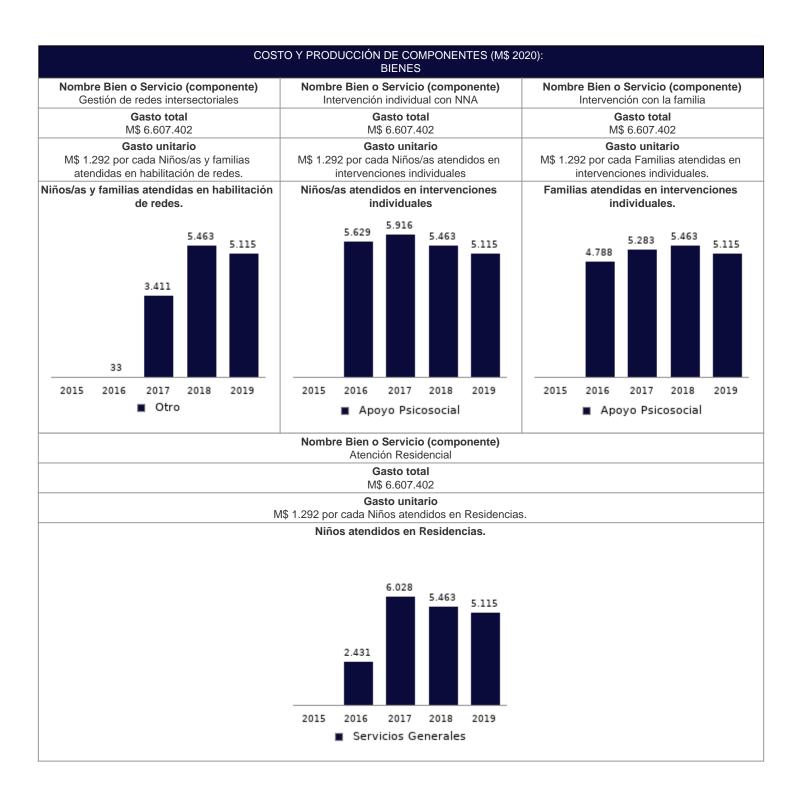
- 1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- 3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- 4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- 5. Igualdad de género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
- 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

#### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

# POBREZA POR INGRESOS

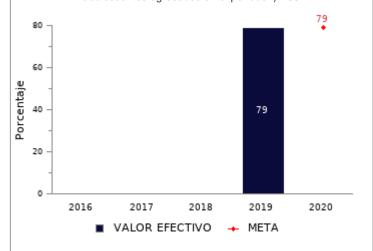
El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos



# RESULTADOS REPORTADOS POR EL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO

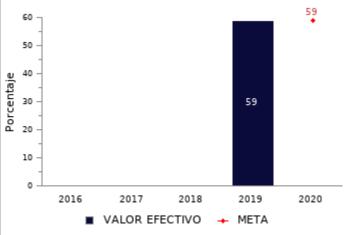
(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados de RPM que cumplen con más del 50% de los objetivos del PII en el año t/ Nº de niños, niñas y adolescentes egresados en el periodo t)\*100

(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados de RPM que cumplen con más del 50% de los objetivos del PII en el año t/ Nº de niños, niñas y adolescentes egresados en el periodo t)\*100



Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados con plan de intervención completo de RPM y que no reingresan al Sistema de Protección en los 24 meses siguientes.

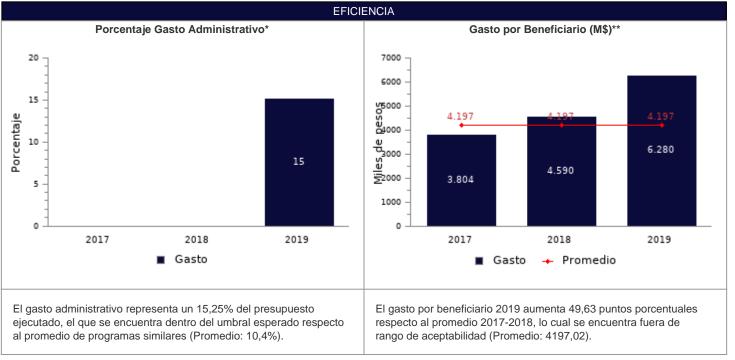
(Nº de NNA egresados de RPM en el año t-2 con PII completo que no reingresa al sistema de protección en 24 meses/ Nº de NNA egresados de RPM en el año t-2)\*100



# RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

FOCALIZACIÓN								
Ámbitos de Evaluación	Resultados Evaluación	Comentarios Evaluadores						
Pertinencia de Criterios de Focalización	Cumple	Los criterios que caracterizan a la población potencial son coherentes con el problema que aborda el programa. La población objetivo es un subconjunto de la población potencial que da cuenta de la población prioritaria de atender. Los criterios que definen a la población objetivo del programa son suficientes.						
Herramientas de Selección de Beneficiarios	Cumple	Los criterios que definen a la población objetivo del programa son medibles y verificables por terceros. Se definen adecuadamente criterios de prelación en la población objetivo para ordenar el acceso a los beneficios.						
Resultado final	El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios							

COBERTURA								
	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado		
Cobertura respecto a la población que presenta el problema: (beneficiarios efectivos año t / población potencial año t)*100	100,00%	100,00%	98,56%	90,63%	86,01%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.		
Cobertura: (beneficiarios efectivos año t / población objetivo año t)*100	100,00%	100,00%	98,56%	90,63%	93,63%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.		



<sup>\*</sup> Porcentaje Gasto Administrativo: (Gasto administrativo ejecutado año t / Presupuesto ejecutado año t)\*100. Cabe destacar, que se cuenta solo con información del gasto administrativo desde el 2017 para los programas sociales. Mientras que para el 2018 tanto iniciativas como programas reportan el gasto administrativo.

\*\* Gasto por Beneficiario (M\$): (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA								
	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado		
Ejecución presupuestaria inicial: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100 *	-	-	230,63%	108,49%	100,22%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto inicial 2019 (entre el 85% al 110%, ambos valores incluidos).		
Ejecución presupuestaria final: (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100 **	-	99,52%	99,97%	98,13%	100,00%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).		

<sup>\*</sup> El Presupuesto inicial corresponde a la asignación de los gastos para un año determinado, según la Ley de Presupuestos del Sector Público.

<sup>\*\*</sup> El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

EFICACIA (PROPÓSITO)									
	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto al año anterior	Resultado respecto a la meta		
(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados de RPM que cumplen con más del 50% de los objetivos del PII en el año t/ № de niños, niñas y adolescentes egresados en el periodo t)*100	N/C	79,00%	N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador		
Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados con plan de intervención completo de RPM y que no reingresan al Sistema de Protección en los 24 meses siguientes.	N/C	59,00%	N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador		

EFICACIA (COMPONENTES)									
	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto a la meta			
Porcentaje de NNA que reciben atención en redes de acuerdo a su PII	N/C	72,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador			
Porcentaje de NNA que reciben atención psicosocial de acuerdo a su PII	N/C	95,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador			
Porcentaje de NNA que reciben atención familiar de acuerdo a su PII	N/C	79,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador			
Porcentaje residencias RPM que presenta nota promedio mayor o igual a 2,5 en condiciones básicas para la atención e intervención en proceso de supervisión	S/I	100,00%	S/I	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador			

#### OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Antecedentes:** La Ley de Menores y sus actualizaciones otorgan el marco para la acción del Servicio en materia de protección (Ley Nº 16.618 y sus modificaciones) y la Ley de Tribunales de Familia (N° 19.968 y sus modificaciones) genera un escenario para la mejor realización de las tareas de protección que conciernen al Servicio Nacional de Menores: define sus competencias, la relación de su quehacer en este ámbito, e instruye respecto de las implicancias judiciales de las medidas de protección de los derechos para los niños, niñas y adolescentes.

El Servicio dispone de una oferta programática en el territorio nacional mediante centros de administración directa y organismos colaboradores acreditados. Tanto para la oferta ambulatoria como para la oferta de cuidado alternativo, los organismos colaboradores implementan y ejecutan los programas de acuerdo a orientaciones técnicas diseñadas por el Servicio, adjudicados a través de licitación pública (Ley Nº 20.032).

Objetivo y Población: El colaborador acreditado estará obligado a otorgar atención a todo NNA que lo solicite directamente o por medio de la persona encargada de su cuidado personal, a requerimiento del SENAME, del tribunal competente o de la oficina de protección de derechos respectiva, siempre que se trate de una situación para la cual sea competente, según el convenio, y cuente con plazas disponibles. En centros residenciales se atenderá a NNA previa resolución judicial.

De acuerdo al artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia, si el juez estima necesario decretar una medida respecto de la cual no existe en la Región oferta programática pertinente para el NNA, comunicará tal situación al Director Nacional del Servicio, quien deberá adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta en el menor tiempo posible.

En la licitación se establece el número de cupos convenidos para atención mensual para cada programa y, por tanto, para pago de acuerdo a NNA atendidos durante el mes (gasto por subvención).

Además, los ingresos derivados desde tribunales de familia por causal 80 bis (Ley Nº 19.968) obligan la apertura de vacantes en caso de no disponer de cupos el día de la derivación al programa generando una sobre atención (gasto por 80 bis).

**Presupuesto:** El sábado 7 de septiembre del año 2019 se publica en el Diario Oficial la modificación del Reglamento de la Ley nº 20.032 que informa el aumento de un 50% de la subvención a organismos colaboradores para el año 2019 y un 25% de aumento en los dos años siguientes, lo que permitirá duplicar la subvención en el año 2021.

Con esto concluyen los procedimientos para hacer efectivo el aumento del valor base de las USS (unidades de subvención SENAME) para las residencias de organismos colaboradores, que en enero del año 2019 fue aprobado por el Congreso.

El aumento de subvención se hace efectivo para el pago de los NNA atendidos durante el mes de agosto 2019 por tanto, es esperable que se refleje este aumento en el costo total por beneficiario.

La Ley Nº 20.032 establece el régimen de subvención a organismos colaboradores acreditados por el Servicio de acuerdo a rangos en USS (unidad de subvención SENAME) para cada línea de acción (oficinas de protección, diagnósticos, centros residenciales, programas ambulatorios).

Mediante licitación pública se establecen los cupos para cada programa y la subvención de acuerdo a la Ley.

Para el año 2019 el total de gastos por subtítulo 24 para RPM alcanza los M\$26.429.608 de los cuales un 98,7% corresponde a monto por subvención (M\$26.089.932) y un 1,3% a monto por atenciones 80 bis (M\$330.676).

Los gastos administrativos fueron calculados mediante una fórmula de prorrateo de gastos totales del Servicio a nivel nacional (excluyendo gastos por subtítulo 24 a organismos colaboradores y gastos de programas de administración directa del servicio, tanto para protección como justicia juvenil).

Los gastos se prorratean de acuerdo al monto ejecutado de cada programa, de modo que los programas con mayor ejecución presupuestaria reciben una mayor asignación del gasto administrativo.

Los gastos administrativos incluyen:

Subt 21: gastos prorrateados del personal de soporte y equipo directivo de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales (soportes de personal de unidades de finanzas, planificación, supervisión, entre otros)

Subt 22: gastos de soporte informático, gastos prorrateados de bienes y servicios de consumo como mantenimiento de oficinas y mobiliario, insumos de oficina y servicios básicos (transversales al servicio)

Subt 23: gastos prorrateados de seguridad social del servicio (transversales)

Subt 29: gastos prorrateados de adquisición de activos no financieros (transversales) como equipamiento de oficinas, renovación computacional, entre otros

Subt 34: gastos prorrateados de deuda flotante (transversal).

**Nota técnica:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta social corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas sociales, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta social.